

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****AMBITE**

URBANISMO

Se somete a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ambite, al objeto de que en un plazo de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica (<http://ambite.sedelectronica.es>) y en la página web del Ayuntamiento. www.ambite.es

Ambite, a 4 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/20.525/23)

